



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-68373419-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-68373419-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ANDREANI LOGISTICA S.A., CUIT N° 30698011145, Legajo N° 3 (Rubro Operador Logístico), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación del nuevo Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica SILVINA PELUSO, Documento Nacional de Identidad N° 17.841.112, Matrícula Nacional N° 12.160, como Co-Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A, Legajo N° 3, con domicilio en la calle Avenida Ing. Francisco Pienovi N° 104, localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico SEBASTIÁN HERNÁN NUÑÉZ, Documento Nacional de Identidad N° 31.292.311, Matricula Provincial N° 21.279, como Co-Director Técnico de la firma ANDREANI

LOGISTICA S.A., Legajo N° 3.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-68373419-APN-DGA#ANMAT

dc